



SECRETARÍA GENERAL

Resolución 22/2025

RESOL-2025-22-APN-SGP

Ciudad de Buenos Aires, 22/01/2025

VISTO el EX-2024-130222274-APN-CGD#SGP, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 sus complementarios y modificatorios y los Decretos Nros. 101 del 16 de enero de 1985 y 393 del 8 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramita la renuncia, a partir del 1° de diciembre de 2024, de la Sra. Natalia Soledad QUINTANA (D.N.I. N° 28.473.646), al cargo de Coordinadora de Control Operativo de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL DE OLIVOS de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Decreto N° 393/2024 se designó a la Sra. Natalia Soledad QUINTANA en el cargo citado en el párrafo precedente.

Que la funcionaria mencionada presentó su renuncia a dicho cargo mediante NO-2024-130072623-APN-AGRPO#SGP.

Que las áreas técnicas competentes informaron que la causante no presenta cargos pendientes de rendición patrimonial ni registra deudas.

Que la mencionada Subsecretaría Legal de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN informó que la agente no se encuentra vinculada en sumarios administrativos tramitados por la Dirección de Sumarios de esta Subsecretaría.

Que en consecuencia y, no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que resulta necesario se instruya a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN respecto al correspondiente pago de la liquidación final correspondiente a la Sra. Natalia Soledad QUINTANA (D.N.I. N° 28.473.646).





Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso c) del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aceptada, a partir del 1º de diciembre de 2024, la renuncia presentada por la Sra. Natalia Soledad QUINTANA (D.N.I. N° 28.473.646), al cargo de Coordinadora de Control Operativo de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL DE OLIVOS de la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º- Instruyese a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a realizar el correspondiente pago de la liquidación final correspondiente a la Sra. Natalia Soledad QUINTANA (D.N.I. N° 28.473.646).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

E/E Juan Manuel Galli

e. 24/01/2025 N° 3476/25 v. 24/01/2025

Fecha de publicación 24/01/2025

